

**Anexo Único. Incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024.**

**Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DECEYEC**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEYEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Directora Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	<b>Líder de equipo</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Educación Cívica
	<b>Número de la meta</b>	DECEYEC-1		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>		(2023-2024) Promover el ejercicio de los derechos políticos y la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales y en los ejercicios de democracia directa.		
<b>Objetivo</b>		Instrumentar las actividades definidas en el acuerdo de trabajo establecido con el INE en la entidad en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		$(\text{Acciones instrumentadas} / \text{Acciones previstas}) * 100$		
<b>Línea base</b>		Total de actividades previstas para la implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Acuerdo de Trabajo en la entidad.		
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de acciones instrumentadas respecto de las previstas para la implementación del PPC a nivel OPL.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Cumple con todos los criterios de eficiencia definidos.		
	<b>Nivel medio</b>	No cumple con uno de los criterios de eficiencia definidos.		
	<b>Nivel bajo</b>	No cumple con dos o más criterios de eficiencia definidos.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un cronograma para la ejecución de las actividades previstas en el Acuerdo de Trabajo, mencionando al personal responsable de su implementación, en el formato que para el efecto establezca la DECEYEC.</li> <li>Elaborar 9 reportes (un reporte quincenal, con corte de 2 semanas operativas) de las actividades implementadas que incluya actividades territoriales y la difusión de herramientas cívicas digitales con su métrica, a más tardar el martes siguiente a la segunda semana operativa que se reporta, en los formatos que para el efecto establezca la DECEYEC.</li> <li>Ejecutar las actividades en las condiciones de modo, tiempo y lugar definidos en el Acuerdo de Trabajo.</li> </ol>		

	<p>4. Cumplir con las metas de alcance establecidas en el Acuerdo de Trabajo.</p> <p>5. Obtener el 80% en las encuestas de satisfacción para las actividades territoriales en los formatos que para el efecto establezca la DECEYEC.</p>
<b>Soporte Documental</b>	<p>1. Cronograma de ejecución del Acuerdo de Trabajo.</p> <p>2. Nueve reportes elaborados y correos de envío de dichos formatos a la VECyPC en la JLE de la entidad federativa.</p> <p>3. Reporte de actividades implementadas semanalmente que incluya la fecha prevista y su comparativo con la fecha ejecutada.</p> <p>4. Reporte de resultados de las encuestas de satisfacción, por actividad.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Definir un enlace para las comunicaciones con la VECYPC en la JLE de la Entidad.</p>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica, Técnico / Técnica de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica, Jefe / Jefa de Unidad de Educación Cívica, Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEYEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	<b>Líder de equipo</b>	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
	<b>Número de la meta</b>	DECEYEC-2		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>	(2023-2024) Promover el ejercicio de los derechos políticos y la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales y en los ejercicios de democracia directa.			
<b>Objetivo</b>	Integrar comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello Editorial INE para la difusión de los valores democráticos a nivel nacional.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Talleres presenciales realizados en zonas rurales / Talleres planteados)*100			
<b>Línea base</b>	Talleres planteados a los OPL.			
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Talleres realizados por los OPL en zonas rurales.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Los talleres realizados cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel medio</b>	Uno de los talleres realizados, no cumple con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel bajo</b>	Dos o más de los talleres realizados, no cumplen con los criterios de eficiencia establecidos.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los talleres presenciales con una asistencia mínima de 20 personas, en cada uno.</li> <li>2. Cumplir con los criterios establecidos en los lineamientos que para tal efecto emitirá la DECEyEC.</li> <li>3. Aplicación de encuesta de taller, en la que se obtuvo un nivel satisfactorio del 80%.</li> <li>4. El informe final deberá remitirse a más tardar el 31/05/2024.</li> <li>5. El informe final deberá contener: fecha y lugar donde se llevó a cabo cada taller, promocional de la actividad y enlistar los medios y canales de comunicación tradicionales, digitales y alternos utilizados, lista de asistencia, datos de la o las personas que impartieron el taller, metodología, intervención y encuesta.</li> </ol>			

<b>Soporte Documental</b>	1. Informe final con toda la documentación requerida y las conclusiones al 31 de mayo de 2024, deberá ser enviado a través de la UTV-OPL.
<b>Observaciones</b>	<p>1. Los OPL se basarán en el último estudio realizado por el INEGI, para identificar las zonas rurales que se integrará a los lineamientos.</p> <p>2. Los Lineamientos, incluyendo las temáticas y los títulos de los textos, serán transmitidos por medio de la UTV-OPL en el mes de septiembre.</p> <p>3. Todas las entidades tendrán como meta la realización de al menos tres talleres correlacionados con el porcentaje de población rural y personal que participara en la meta, excepto las entidades de Campeche, Colima, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Coahuila que realizarán dos talleres por el personal que tienen los OPL para cumplirla y el porcentaje de zonas rurales.</p> <p>4. Los informes finales tendrán que ser remitidos a la DECEyEC a través, de la UTVOPL.</p> <p>5. Ventanilla de ayuda y orientación: en la Subdirección de Promoción y Divulgación, divulgacion.deceyec@ine.mx</p>

**Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DEOE**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo de Organización Electoral	<b>Líder de equipo</b>	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-1		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/03/2024
<b>Tema prioritario</b>	(2023-2024) Documentación electoral OPL.			
<b>Objetivo</b>	Lograr la validación del 100% de los diseños de la documentación sin emblemas y materiales electorales para territorio nacional personalizados para la elección local de 2024 de conformidad con el manual y la guía correspondientes.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Número de la documentación sin emblemas y materiales electorales para territorio nacional personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y la guía correspondiente / Número de diseños de la documentación y materiales requeridos) * 100.			
<b>Línea base</b>	100% de diseños de documentación y materiales requeridos.			
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Diseños de la documentación sin emblemas y materiales electorales para territorio nacional personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y la guía correspondiente.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	El OPL recibió la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales a más tardar el 31 de diciembre de 2023.		
	<b>Nivel medio</b>	El OPL recibió la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales a más tardar el 31 de enero de 2024.		
	<b>Nivel bajo</b>	El OPL recibió la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales después del 31 de enero de 2024.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>	NA			

<p><b>Soporte Documental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de la DEOE sobre el inicio de la actividad.</li> <li>2. Formatos únicos y especificaciones técnicas.</li> <li>3. Diseños validados en el sistema de documentos y materiales de OPL.</li> <li>4. Reporte comparativo de los formatos únicos remitidos por la DEOE y los diseños validados.</li> <li>5. Oficios de validación emitidos por la DEOE/INE.</li> </ol>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>La validación de la documentación y materiales electorales será realizada por el INE de conformidad con los formatos únicos y especificaciones técnicas puestos a disposición de los OPL por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>Para la evaluación del indicador de eficacia se considerará la tercera entrega a la JLE correspondiente.</p>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	<b>Líder de equipo</b>	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-2		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/02/2024	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/05/2024
<b>Tema prioritario</b>		(2023-2024) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.		
<b>Objetivo</b>		Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales y al personal de apoyo en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral 2023-2024.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Número de consejeras, consejeros y personal de apoyo capacitados / Total de consejeros, consejeras y personal de apoyo por capacitar) *100.		
<b>Línea base</b>		100% de consejeros, consejeras y personal de apoyo por capacitar.		
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de Consejerías Distritales y/o Municipales y personal de apoyo capacitado relativo al desarrollo de las sesiones especiales de cómputos para el Proceso Electoral 2023-2024.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	La capacitación cumple con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel medio</b>	La capacitación no cumple con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel bajo</b>	La capacitación no cumple con dos o más de los criterios de eficiencia establecidos.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>El curso de capacitación debe cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentó información de los tipos de cómputo que desarrolló el consejo/comité en el proceso electoral anterior, tales como las problemáticas y las acciones de solución realizadas.</li> <li>2. Presentó el procedimiento a desarrollar en la sesión especial de cómputos de acuerdo con el lineamiento aprobado por el Consejo General del Organismo Público Local correspondiente, para el Proceso Electoral 2023-2024.</li> <li>3. El material de apoyo elaborado por el OPL deberá estar apegado a la normatividad vigente para una mejor comprensión del tema por parte de los usuarios, por lo que debe incluir: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Programa de trabajo.</li> <li>b) Convocatorias.</li> <li>c) Presentaciones.</li> <li>d) Materiales didácticos.</li> <li>e) Evaluación de conocimientos.</li> </ol> </li> </ol>		



	<p>f) Cuestionario de satisfacción.  g) Registro de asistencia.  h) Informe estatal de conclusión de la meta, con los resultados de la capacitación.  4. Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo del material de apoyo.  5. El promedio de los evaluados y evaluadas en el examen de conocimiento aplicado por el OPL fue mayor a 8.5.  6. En la aplicación del cuestionario elaborado por el OPL para medir el nivel de satisfacción de las y los participantes, se obtuvo un promedio de al menos 8.5.  7. Se elaboró un reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos correspondiente a las calificaciones obtenidas por las y los usuarios capacitados.  8. Propuesta de mejora en materia de cómputos validada por el Titular del Órgano Ejecutivo.</p>
<p><b>Soporte Documental</b></p>	<p>1. Oficios girados a los Consejos para la instrumentación de la capacitación.  2. Oficio de cumplimiento de la meta, con copia para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección de Operación Regional del INE.  3. Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo del material de apoyo.  4. Material de apoyo validado.  5. Reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos con las calificaciones obtenidas por las y los usuarios que recibieron la capacitación.  6. Cuestionario para medir el nivel de satisfacción de los participantes al curso.  7. Base de datos con los resultados del cuestionario de medición del nivel de satisfacción.  8. Listas de asistencia.  9. Validación por el Titular del Órgano Ejecutivo de la propuesta planteada.</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Notas:  1. La capacitación deberá ser en la modalidad virtual considerando los recursos con los que ya cuenta cada OPL.  2. La capacitación solo aplica para las y los MSPEN del sistema OPLE adscritos al área de Organización Electoral, a quienes les corresponde realizar actividades del Proceso Electoral 2023-2024.  3. Si la calificación promedio obtenida en las evaluaciones es menor a 8.5 se le asignará nivel bajo del criterio de eficiencia.</p>

**Metas individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DEPPP**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEPPP
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DEPPP-1		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>		(2023-2024) Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión.		
<b>Objetivo</b>		Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		$(\text{Número de acuerdos y/o resoluciones del OPLE notificadas al INE} + \text{Número de informes notificados al INE} / \text{Número de acuerdos y/o resoluciones del OPLE aprobadas} + \text{Número de informes esperados}) * 100$ .		
<b>Línea base</b>		Número de acuerdos y/o resoluciones del OPLE aprobadas y de informes esperados.		
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de informes y acuerdos / resoluciones remitidas a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Todos los informes/acuerdos/resoluciones se remitieron a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	Uno de los informes/acuerdos/resoluciones no se remitió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	Más de uno de los informes/acuerdos/resoluciones no se remitió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Los plazos de remisión son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los informes se remitieron a la DEPPP dentro de los tres primeros días del mes siguiente (cuando en el mes anterior el OPLE no emitió acuerdos o resoluciones que afecten la prerrogativa en radio y televisión).</li> <li>- Los acuerdos o resoluciones firmadas se remitieron a la DEPPP dentro de las 48 horas posteriores a su aprobación.</li> </ul>		

<p><b>Soporte Documental</b></p>	<p>Correo electrónico remitido al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión que contenga el informe o los acuerdos/resoluciones del OPLE.</p> <p>En caso de presentarse una omisión, el Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión enviará un correo electrónico al evaluado para informarle sobre la inconsistencia detectada, mismo que servirá como evidencia para sustentar el nivel de la calificación obtenido.</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Los acuerdos y/o resoluciones aprobadas por el OPLE deberán ser remitidos a la DEPPP debidamente protocolizados con las firmas correspondientes. Los acuerdos y/o resoluciones deberán corresponder a:</p> <p>Partidos locales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtención de registro.</li> <li>2. Pérdida de registro.</li> <li>3. Ratificación de obtención y/o pérdida de registro.</li> <li>4. Cualquier acatamiento de sentencia que modifique o ratifique el estatus de los partidos locales.</li> </ol> <p>Coaliciones totales, flexibles, parciales, y candidaturas comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de coalición o candidatura común.</li> <li>2. Disolución de coalición o candidatura común.</li> <li>3. Acatamiento de sentencia sobre modificación o confirmación del estatus de coaliciones o candidaturas comunes.</li> </ol> <p>Candidaturas independientes locales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de candidatura.</li> <li>2. Pérdida de registro de candidatura.</li> <li>3. Acatamiento de sentencia sobre modificación o confirmación del estatus de candidatura.</li> </ol> <p>En caso de no presentarse ningún acuerdo/resolución durante el mes, el evaluado deberá remitir un informe mediante correo electrónico al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión. Dicho informe deberá contener los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recursos interpuestos sobre la pérdida de registro de partidos locales que se encuentren pendientes por resolver.</li> <li>2. Solicitud de registro de nuevos partidos políticos locales que no hayan sido procesadas.</li> <li>3. Impugnaciones en tribunales y /o salas regionales, así como el estatus de las mismas.</li> </ol> <p>En el caso de las candidaturas independientes se deberán especificar oportunamente los rubros siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Total de registros de aspirantes a candidaturas independientes.</li> <li>2. Resultados del porcentaje de apoyo ciudadano obtenido hasta el momento del informe.</li> <li>3. Listado y orden definitivo de las candidaturas independientes.</li> <li>4. Impugnaciones en tribunales y /o salas regionales, así como el estatus. Las omisiones se refieren a inconsistencias en la información, es decir, que el evaluador envíe el informe, pero no advierta sobre la pérdida, registro o recurso.</li> </ol>

**Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de DESPEN**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE, Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DESPEN
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral	<b>Líder de equipo</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral
	<b>Número de la meta</b>	DESPEN-1		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/10/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>		Medidas cautelares competencia del OPLE.		
<b>Objetivo</b>		Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable / Medidas cautelares solicitadas) * 100.		
<b>Línea base</b>		Medidas cautelares solicitadas.		
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre el 99.99% y el 95% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	Menos del 95% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas no cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones.</li> <li>2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones.</li> <li>3. Las medidas cautelares fueron tramitadas de conformidad con la normatividad aplicable.</li> </ol>		

<p><b>Soporte Documental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que acredite el número de solicitudes de medidas cautelares.</li> <li>2. Primer acuerdo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares.</li> <li>3. En su caso, documento en que conste la remisión al órgano resolutor o resolución.</li> </ol>
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Nota: El trámite de las medidas cautelares comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de la solicitud de las medidas cautelares en el área evaluada.</li> <li>2. Elaboración del proyecto del primer acuerdo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares.</li> <li>3. En su caso, elaboración y remisión del proyecto de resolución de la medida cautelar.</li> </ol>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE, Secretario / Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE, Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DESPEN
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral	<b>Líder de equipo</b>	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de lo Contencioso Electoral
	<b>Número de la meta</b>	DESPEN-2		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/10/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>		Procedimientos administrativos sancionadores.		
<b>Objetivo</b>		Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Quejas y denuncias tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable / Procedimientos administrativos sancionadores registrados) * 100.		
<b>Línea base</b>		Procedimientos administrativos sancionadores registrados.		
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Quejas y denuncias competencia del OPL tramitadas en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	El 100% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumple con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre el 99.99% y el 95% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	Menos del 95% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones.</li> <li>2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones.</li> <li>3. Las quejas y denuncias fueron tramitadas de conformidad con la normatividad aplicable.</li> </ol>		
<b>Soporte Documental</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que acredite el número de quejas y denuncias tramitadas.</li> <li>2. Documento en que conste la primera actuación.</li> <li>3. Documento en que conste la remisión al órgano resolutor.</li> </ol>		
<b>Observaciones</b>		<p>Nota: El trámite de la queja o denuncia comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de quejas y denuncias en el área evaluada.</li> <li>2. Elaboración del proyecto del primer acuerdo correspondiente al procedimiento.</li> <li>3. Remisión al órgano resolutor competente.</li> </ol>		

**Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 incorporadas a petición de UTVOPL**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	UTVOPL
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	<b>Líder de equipo</b>	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	<b>Número de la meta</b>	UTVOPL-1		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>		Mecanismos y acciones de comunicación interinstitucional entre el INE y los OPL.		
<b>Objetivo</b>		Dar seguimiento a la atención de las notificaciones de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General del INE, con la finalidad de mantener actualizado el Sistema de seguimiento de Acuerdos del Instituto.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Reportes elaborados de seguimiento de la atención de notificación de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General o Junta General Ejecutiva / reportes programados de seguimiento de la atención de notificación de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General o Junta General Ejecutiva) * 100.		
<b>Línea base</b>		12 reportes programados de seguimiento de la atención de notificación de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General o Junta General Ejecutiva.		
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Reportes elaborados de seguimiento de la atención de notificación de los acuerdos o resoluciones aprobados por el Consejo General o Junta General Ejecutiva.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Todos los reportes elaborados cumplen con los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	Uno de los reportes no cumple con los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	Dos o más de los reportes no cumplen con los criterios de eficiencia.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los reportes de seguimiento de notificación se deberá remitir por SIVOPLE los primeros diez días hábiles de cada mes.</li> <li>2. El reporte deberá realizarse en el formato y base de datos que envíe la UTVOPL.</li> <li>3. En los casos que la instancia notificadora no lleve a cabo dicho</li> </ol>		

	<p>acto, el OPL informará las causas.</p> <p>4. Se deberá adjuntar al reporte de seguimiento.</p> <p>5. El reporte no deberá presentar inconsistencias en la información.</p>
<b>Soporte Documental</b>	<p>1. Reporte de seguimiento de notificaciones.</p> <p>2. Base de datos requisitada.</p> <p>3. Acuses de notificación.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>Los OPL con cargos de vinculación del SPEN son:</p> <p>1. Aguascalientes</p> <p>2. Baja California Sur</p> <p>3. Campeche</p> <p>4. Coahuila</p> <p>5. Chiapas</p> <p>6. Durango</p> <p>7. Michoacán</p> <p>8. Oaxaca</p> <p>9. Tabasco</p> <p>10. Tamaulipas</p> <p>11. Yucatán</p> <p>12. Zacatecas</p>



<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	UTVOPL
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	<b>Líder de equipo</b>	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	<b>Número de la meta</b>	UTVOPL-2		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>	Mecanismos y acciones de comunicación interinstitucional entre el INE y los OPL.			
<b>Objetivo</b>	Dar seguimiento a las aportaciones comprometidas por los OPL en los Anexos Financieros.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Reportes elaborados de las aportaciones realizadas/aportaciones comprometidas por los OPL) *100.			
<b>Línea base</b>	Aportaciones comprometidas por los OPL			
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Reportes elaborados de seguimiento de las aportaciones comprometidas por los OPL en los Anexos Financieros.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Todos los reportes elaborados cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	Uno de los reportes no cumple con todos los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	Dos o más de los reportes no cumplen con todos los criterios de eficiencia.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Base de datos de registro y control que contengan los datos de las aportaciones mensuales estipuladas en los Anexos Financieros; número de oficio, fecha y folio SIVOPLE con el que se remitió el comprobante de pago. En su caso, registro del oficio por el que se informan las razones por las que no se ha realizado el depósito.</li> <li>2. Anexar los oficios registrados.</li> <li>3. La base de datos deberá remitirse del día 1 al 10 del mes correspondiente.</li> </ol>			

<b>Soporte Documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportes de seguimiento.</li> <li>2. Base de datos requisitada.</li> <li>3. Anexar los oficios de remisión de los reportes.</li> </ol>
<b>Observaciones</b>	<p>Los OPL con cargos de vinculación del SPEN son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aguascalientes</li> <li>2. Baja California Sur</li> <li>3. Campeche</li> <li>4. Coahuila</li> <li>5. Chiapas</li> <li>6. Durango</li> <li>7. Michoacán</li> <li>8. Oaxaca</li> <li>9. Tabasco</li> <li>10. Tamaulipas</li> <li>11. Yucatán</li> <li>12. Zacatecas</li> </ol>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OPLE	<b>Área normativa que propone la meta</b>	UTVOPL
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	<b>Líder de equipo</b>	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	<b>Número de la meta</b>	UTVOPL-3		
<b>Periodo</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2023	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2024
<b>Tema prioritario</b>		Planeación y organización del Proceso Electoral Local 2023-2024.		
<b>Objetivo</b>		Enviar los reportes de conclusión y soporte de las actividades en las que el OPL tenga incidencia incluidas en el Calendario de Coordinación del Procesos Electorales Locales 2023-2024.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Reporte de actividades enviados/ Reportes de actividades programados) * 100		
<b>Línea base</b>		Total de reportes de actividades programados para la entidad en los Calendarios de Coordinación 2023-2024.		
<b>Indicador de Eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Reportes de conclusión de actividades del Calendario de Coordinación 2023-2024.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	El 100% de los reportes cumplen con los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	Entre el 99.9% y el 95% de los reportes cumplen con los criterios de eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	Menos del 95% de los reportes cumple con los criterios de eficiencia.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>1. El aviso de conclusión o retraso de actividad programada a reportar del Calendario de Coordinación deberá enviarse por SIVOPL al día siguiente en que concluya la actividad. En caso de que la actividad concluya con antelación al plazo programada en el Calendario, se considera la fecha en que se realizó la actividad como referente para este plazo.</p> <p>2. La evidencia de la conclusión o retraso de cada actividad programada a reportar deberá enviarse por SIVOPL, a más tardar, al segundo día de que concluya la actividad. En caso de que la actividad concluya con antelación al plazo programada en el Calendario, se considera la fecha en que se realizó la actividad como referente para este plazo.</p>		

	<p>3. En caso de modificación de plazos una actividad programada, se deberá enviar por SIVOPL el aviso correspondiente y soporte antes de concluir la actividad.</p> <p>4. Los avisos de conclusión, retraso o modificación, así como las evidencias deberán de cumplir con lo que se establezca en el Plan Integral para los PEL 2023-2024.</p>
<b>Soporte Documental</b>	<p>1. Avisos de conclusión, retraso o modificación y evidencia de las actividades programas a reportar en el Calendario de Coordinación del PEL 2023-2024 que son responsabilidad de reportar por parte del OPL.</p> <p>2. Folio SIVOPLE (Módulo "Consultas y documentos") de la información cargada.</p>
<b>Observaciones</b>	